



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 30 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 143/2014, la Ley 26.895 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 3 de enero de 2014 de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decisión Administrativa N° 1 de fecha 3 de enero de 2014 de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se realizó la distribución de créditos de acuerdo a los estipulado en el Artículo N° 5 de la Ley 26.895.

Que en la planilla anexa al Artículo N° 1 se encuentra la distribución de los créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que resulta necesario realizar una modificación presupuestaria dentro del total de créditos asignados al Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) a los fines de adecuar el crédito disponible a las necesidades de gestión de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia, señalando que "esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, con



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ámbito de actuación en el Congreso de la Nación conforme Artículo 20 de la Ley N° 26.522, se rige por las disposiciones del Artículo 34 de la Ley 24.156 y en consecuencia por el Artículo 16 de la Ley 16.432, encontrándose entonces la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual facultada a reajustar los créditos de su presupuesto por ser la máxima autoridad de este Organismo, con la limitación que sean dentro del total de créditos presupuestarios".

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 34 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.




2014- "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Remítase copia certificada de la presente a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 058


Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1	Poder Legislativo Nacional					
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual					
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	13						Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos Corrientes	2.348.244
			1				Gastos en Personal	0
				1			Personal Permanente	
					1		Retribución del Cargo	2.510.956
					3		Retribuciones que no hacen al Cargo	1.388.665
					4		Sueldo Anual Complementario	-458.987
					6		Contribuciones Patronales	99.401
					7		Complementos	901.877
				2			Personal Temporaria	500.000
					1		Retribuciones del Cargo	-2.675.294
					2		Retribuciones que no hacen al Cargo	-2.441.796
					5		Contribuciones Patronales	99.201
					6		Complementos	-536.699
				5			Asistencia Social al Personal	204.000
					1		Seguros de Riesgo de Trabajo	164.338
					9		Otras Asistencias Sociales al Personal	33.595
			2				Bienes de Consumo	130.743
								2.237.244
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	
					1		Alimentos para Personas	287.244
					2		Textiles y Vestuario	287.244
					3		Confeciones Textiles	100.000
					5		Productos Quimicos, Combustibles y Lubricantes	100.000
					6		Combustibles y Lubricantes	50.000
					9		Otros Bienes de Consumo	50.000
					2		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1.800.000
					3		Utiles y Materiales Electricos	500.000
					4		Utensilios de Cocina y Comedor	300.000
					6		Repuestos y Accesorios	100.000
					9		Otros N.E.P.	400.000
			3				Servicios No Personales	500.000
								-685.000
				2			Alquileres y Derechos	
					1		Alquiler de Edificios y Locales	-500.000
					3		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-500.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	240.000
					5		Limpieza, Aseo y Fumigación	140.000
					4		Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
					2		Médicos y Sanitarios	900.000
					5		De Capacitación	50.000
					6		De Informática y Sistemas Computarizados	450.000
					9		Otros N.E.P.	50.000
					7		Pasajes y Viáticos	350.000
					1		Pasajes	-1.400.000
					9		Otros N.E.P.	-700.000
					9		Otros Servicios	-700.000
					3		Servicios de Vigilancia	75.000
			5				Transferencias	75.000
								796.000
				1			Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	76.000
					4		Ayudas Sociales a Personas	76.000
					6		Transf para Activ. Cientificas o Academicas	-44.000
					9999		Sin discriminar	45.000
					7		Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. Si-Fines de Lucro	45.000
					9999		Sin discriminar	75.000
					6		Transferencias a Universidades Nacionales	75.000
					1		Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	720.000
								720.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 1 Poder Legislativo Nacional
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
		22				849	Otras Universidades no especificadas	720.000
							Gastos de Capital	-2.348.244
			4				Bienes de Uso	-1.222.708
				3			Maquinaria y Equipo	-1.122.708
					5		Equipo Educativo y Recreativo	-1.122.708
				5			Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	-100.000
			5				Transferencias	-1.125.536
					2		Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	-1.125.536
					1		Transferencias a Personas	-50.000
					2		Transferencias a Instituciones de Enseñanza	-250.000
						9999	Sin Discriminar	-250.000
					3		Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	-323.536
						9999	Sin discriminar	-323.536
					4		Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	-250.000
						9999	Sin discriminar	-250.000
					5		Transferencias a Cooperativas	-252.000
						9999	Otras	-252.000
							TOTAL PROGRAMA	0
							TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0